

Quillota, 22 AGO. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 9159 **Vistos:** La solicitud presentada por **OSCAR ANDRÉS GUERRERO GUERRA**; 1.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 17 de junio de 2019, Folio N° 16158785151; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1845, de 18 de julio de 2019; 3.- Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 44/2009, de 5 de mayo de 2009; 4.- Fotocopia de Declaración Jurada y Autorización Notarial de 5 de junio de 2019, para uso de propiedad con fines comerciales; 5.- Fotocopia de Certificado de cambio de razón social N° 110 de 5 de julio de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 6.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de patente de 30 de julio de 2019; 7.- Orden de Ingreso Municipal Folio N° 407720 de 22 de enero de 2019, correspondiente al pago de primer semestre de año 2019, Patente Rol N° 225.910-9; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 9.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|----------------|---------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : OSCAR ANDRÉS GUERRERO GUERRA |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ALMACEN DE COMESTIBLES |
| 5 .- | PATENTE ROL | : 225.910-9 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps